



LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Con fundamento en los artículos 13, 14 fracciones I, II, IV y V, y 16 fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, y con el propósito de apoyar iniciativas de profesores y estudiantes de la Facultad de Química (FQ) de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), mediante el desarrollo de proyectos en las diferentes áreas del conocimiento y con el apoyo del Patronato de la UAQ, A.C.

C O N V O C A

A los profesores adscritos y estudiantes inscritos en la FQ para que desarrollen actividades de investigación, vinculación o capacitación, obteniendo financiamiento del Fondo "Química Somos Todos" 2020, conforme a las siguientes

B A S E S

1. INTEGRACIÓN DEL FONDO

El Fondo "Química Somos Todos" 2020 consta de una bolsa económica de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), cuya integración se logró gracias a las siguientes aportaciones:

Fondo de Proyectos FQ	\$250,000.00 pesos
Recursos propios FQ	\$500,000.00 pesos
Patronato de la UAQ, A.C.	\$250,000.00 pesos

2. SOLICITANTES

Podrán solicitar apoyo del fondo los integrantes de la comunidad de la FQ que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Ser estudiante debidamente inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura o posgrado ofertados en la Facultad.
- Ser docente adscrito a la FQ, figurando como miembro o colaborador de un Cuerpo Académico (CA) registrado en la FQ.

Los solicitantes someterán su propuesta en el entendido de que, en caso de ser aprobada, se comprometen a cumplir cabalmente con los términos de la presente convocatoria y seguir los procesos administrativos que se deriven del ejercicio del recurso hasta su total conclusión.

3. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO

La bolsa económica del Fondo "Química Somos Todos" 2020 se distribuirá de la siguiente forma:

MODALIDAD	VACANTES	MÁXIMO ASIGNABLE POR PROYECTO
Joven Investigador con capital semilla (JICAS)	2	\$50,000.00
Profesor de tiempo completo (PPTC)	3	\$50,000.00
Proyectos estudiantiles (FOPES)	25	\$30,000.00

4. COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO (CEF)

La evaluación de los proyectos estará operada por el CEF, el cual está integrado por:

Dra. Silvia Lorena Amaya Llano	Directora de la FQ y Presidente del comité
Dr. José Santos Cruz	Secretario Académico de la FQ
L.A. Lourdes Morales Soto	Secretaria Administrativa de la FQ
Dr. Eduardo Castaño Tostado	Jefe de Investigación y Posgrado de la FQ
Por definir	Representante del Patronato de la UAQ A.C.

M O D A L I D A D E S

1. PROYECTO DE JOVEN INVESTIGADOR CON CAPITAL SEMILLA (JICAS).

a. REQUISITOS Y VIGENCIA:

- i. Ingreso como PTC a la FQ no mayor a 3 años contados a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- ii. Membresía S.N.I. vigente.
- iii. 12 horas de clase frente a grupo máximo.
- iv. Sin otro financiamiento vigente.
- v. Vigencia máxima del apoyo: 12 meses.

b. TIPOS DE PROYECTOS A SER APOYADOS:

- i. Proyecto de investigación a un año.
- ii. Proyecto de infraestructura pequeña.

c. CONCEPTOS DE APOYO:

La cobertura del apoyo podrá incluir:

- i. Un becario a nivel licenciatura con un apoyo mensual de hasta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por hasta 12 meses y solo podrá ser otorgada a un estudiante de licenciatura que no tenga otro apoyo vigente.
- ii. Recursos económicos para emplearse en gasto corriente, tales como: materiales de laboratorio, de campo, ferretería y electricidad, reactivos y papelería que permitan el desarrollo de la propuesta.
- iii. Gasto de inversión para adquisición de equipo menor, con monto máximo de valor factura del 20% del monto total de la propuesta (con excepción de la modalidad 1.b.ii, en donde la totalidad del fondo puede ser empleado para la compra de equipo de infraestructura indispensable para el desarrollo del proyecto).

El proyecto podrá incluir los conceptos de apoyo i, ii o iii siempre y cuando no rebase el monto máximo autorizado y los porcentajes definidos en los casos específicos.

Los puntos ii y iii podrán ejecutarse mediante procedimiento a través del departamento de compras de la FQ, gastos a comprobar o pago directo a proveedor de la UAQ según corresponda.

d. ENTREGABLES:

- i. Al menos dos productos reconocidos en el catálogo del S.N.I.; por ejemplo, Artículo JCR, tesis de licenciatura o posgrado, entre otros. Consultar la lista completa en el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, Art. 35.

e. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS:

- i. Se realizará del 5 al 9 de octubre del 2020 la entrega de dictamen; con éste, el responsable deberá de proceder a la firma del convenio y al registro del proyecto ante la Facultad en el mes de noviembre de 2020, de acuerdo al procedimiento establecido en la Dirección de Investigación y Posgrado, pasando por el Consejo Académico de la Facultad. Los proyectos ya deben de estar avalados previamente por el Comité de Bioética de la FQ y sujetos a su normativa.
A partir de la formalización podrá comenzar a ejecutarse el recurso.

2. PROYECTO DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (PPTC).

a. REQUISITOS:

- i. Fecha de contratación mayor a 3 años contados a la fecha de publicación de la convocatoria.
- ii. Contar con reconocimiento PRODEP.
- iii. 12 horas de clase frente a grupo como máximo.

b. CARACTERÍSTICAS:

- i. Abierto a propuestas que contemplen que el recurso económico recibido es reembolsable a la Facultad mediante depósito en cajas de tesorería o procesos financieros del sistema de ingresos de la Secretaría de Finanzas UAQ, de acuerdo a las siguientes proporciones:
 - 1. 100% de reembolso en un periodo máximo de 6 meses.
 - 2. 100% + 6% de reembolso en un periodo máximo de 12 meses; por ejemplo, de un importe de \$50,000.00 deberá devolver \$53,000.00 a los 12 meses).
 - 3. 100% + 12% de reembolso en un periodo máximo de 18 meses.

- c. TIPO DE PROYECTOS A SER APOYADOS:
 - i. Acción de vinculación/servicio.
 - ii. Acción de capacitación (incluye cursos y diplomados de actualización y profundización disciplinaria, o aquellos orientados a la sociedad en general).

- d. CONCEPTOS DE APOYO:
 - i. Podrá incluir: materiales, consumibles, reactivos, servicios y papelería requeridos para la ejecución de la propuesta.

Podrá ejecutarse mediante procedimiento a través del departamento de compras de la FQ, gastos a comprobar o pago directo a proveedor de la UAQ, según corresponda.

- e. ENTREGABLES:
 - i. Constancia de la realización de actividades comprometidas en el proyecto.
 - ii. Recibo de reintegro del recurso económico en cajas de la Universidad de acuerdo al periodo; o bien, copia de los recibos emitidos en liga de la UAQ con su respectivo comprobante de pago.
 - iii. Reporte con indicadores cuantitativos, número de acciones previstas con la ejecución del proyecto que aseguren el monto del reembolso económico del recurso asignado según el tiempo establecido comprometido e indicadores cualitativos, ventajas y resultados favorables del proyecto.

- f. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS:
Se realizará del 5 al 9 de octubre del 2020 la entrega de dictamen; con éste, el responsable deberá de proceder a la firma del convenio y pagará. A partir de la formalización podrá comenzar a ejecutarse el recurso.

3. FONDO PARA PROYECTOS ESTUDIANTILES (FOPES)

- a. REQUISITOS:
 - i. El líder del proyecto debe ser estudiante regular; es decir, que no adeude materias al momento de la solicitud, que se encuentre inscrito formalmente en cualquiera de

los programas de licenciatura o posgrado de la FQ y que no tenga adeudo alguno con la FQ (almacén de licenciatura, tarjetas de acceso, gavetas, etc.).

- ii. El proyecto debe estar asesorado por un profesor adscrito a la FQ.
- iii. El profesor asesor debe indicar, facilitar y supervisar el trabajo a realizarse, así como el espacio físico donde se desarrollará el proyecto.

b. CONCEPTOS DE APOYO:

- i. El monto asignado será exclusivamente para la compra de reactivos y suministros de laboratorio de tipo consumibles, **no activos fijos**.

Este punto podrá ejecutarse **únicamente mediante procedimiento a través del departamento de compras de la FQ. No aplica pago directo a proveedor de facturas por compras realizadas sin la intervención del departamento respectivo.**

c. ENTREGABLES:

- i. Reporte escrito del desarrollo del proyecto, además de cualquiera de los siguientes rubros:
 1. Una presentación de los resultados del proyecto en congreso de categoría nacional o internacional.
 2. Una publicación en una revista de divulgación o JCR (ej. CIENCIA@UAQRO, revista NTHE-CONCYTEQ o equivalentes).
 3. Prototipo de un producto universitario que pueda ser comercializable.

d. FORMALIZACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS:

Se realizará del 5 al 9 de octubre del 2020 la entrega de dictamen; con éste, el responsable del proyecto y el profesor asesor deberán de proceder a la firma del convenio. A partir de la formalización podrá comenzar a ejecutarse el recurso.

R E G I S T R O

El registro para participar en esta convocatoria comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el **miércoles 30 de septiembre del 2020 a las 15:00 horas**. Para registrar una propuesta es necesario integrar el expediente que constará de los siguientes documentos:

1. Formato de proyecto simplificado completamente lleno y firmado.
Disponible en: <http://tiny.cc/FormatoFQST20>
2. Identificación oficial vigente del representante del proyecto.
3. Identificación oficial vigente del asesor del proyecto (si aplica).
4. Documentos del becario (en caso de aplicar):
 - a. Recibo de reinscripción actual (del semestre en curso).
 - b. Identificación oficial vigente.
 - c. Kardex actual (del semestre en curso).

- d. Credencial de estudiante refrendada.
- e. CURP en formato actual.
- f. Proyecto con plan de trabajo del becario. Debe indicar horario y periodo de trabajo durante el periodo del proyecto, descripción de actividades, correo electrónico y celular del becario, y debe estar firmado por el profesor responsable del proyecto.

NOTA: Los documentos del becario deben actualizarse al comenzar un nuevo semestre de acuerdo al calendario oficial de la UAQ. No aplican pagos retroactivos, por lo que en caso de no actualizar oportunamente los documentos el pago será suspendido.

El expediente deberá entregarse en la Jefatura de la División de Investigación y Posgrado de la FQ de manera impresa en 1 tanto y digital con todos los documentos en formato PDF por separado cargados en una USB o disco. Para el expediente físico, los únicos documentos que se solicitan en original son el formato de proyecto simplificado firmado y el plan de trabajo de becario (en caso de aplicar), el resto de ellos pueden integrarse como copia simple, clara y legible. En el caso del expediente digital, el nombre de cada archivo debe indicar de manera clara el documento del que se trata.

R E S U L T A D O S

La publicación de resultados será el viernes 2 de octubre del 2020 en los medios de difusión oficiales de la FQ (sitio web y Facebook). La resolución que el CEF emita para cada propuesta será definitiva e inapelable.

EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

La ejecución de los recursos deberá de apegarse al Manual de Políticas para el uso de los Recursos Financieros de la UAQ, así como a los procedimientos internos de la FQ. Dependiendo de la modalidad, podrá ejecutarse el recurso como gasto a comprobar, pago directo a proveedor o compra a través del departamento respectivo de la Facultad. Consulte las especificaciones para cada programa con el responsable de seguimiento de los proyectos.

VIGENCIA DE LOS APOYOS

Los apoyos podrán ser otorgados por 6, 12 y hasta 18 meses contados a partir de la formalización y firma de convenios. La fecha límite para usar el recurso del proyecto estará regulada por las fechas de apertura y cierre del sistema financiero SIA2 durante el periodo de vigencia del proyecto.

Cuando se justifique, se podrá solicitar al CEF una única prórroga por un periodo máximo de 6 (seis) meses, la cual deberá solicitarse un mes antes del cierre del proyecto para su revisión y autorización por el CEF. Esta prórroga será exclusivamente para entrega de los recursos comprometidos, por lo que ya no será posible hacer uso del recurso financiero asignado durante la prórroga.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

El seguimiento de los proyectos aprobados en cualquiera de las tres modalidades, estará a cargo de la Jefatura de Investigación y Posgrado de la FQ a través de su Coordinación Administrativa.

El responsable del proyecto aprobado presentará al CEF un informe de avance de proyecto a la mitad del periodo de vigencia y un informe final, además de que deberá concluir formalmente los procesos iniciados con su proyecto en las distintas dependencias de la Universidad.

De no cumplir con los compromisos adquiridos en los tiempos establecidos en cualquiera de las modalidades, el responsable y, en su caso asesor, no podrán registrar ningún otro proyecto en tanto no completen los compromisos establecidos. Para el caso específico de los estudiantes, no podrán liberar su carta de no adeudo para titulación.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Sólo se podrá concursar como responsable de un proyecto en una modalidad.
2. En el caso de FOPES, un mismo asesor podrá participar como tal en máximo dos propuestas de estudiantes de manera simultánea.
3. El monto aprobado y la operación de los recursos se apegará en todo momento a los procedimientos internos de la FQ y la normativa Universitaria, considerando las fechas de cierre y apertura del sistema financiero establecido por la Secretaría de Finanzas de la UAQ, además de los procesos dictados por la Secretaría de la Contraloría y la Coordinación General de Compras

de la Universidad; así como de otras disposiciones que considere aplicables el CEF, las cuales se notificarán con al menos 24 horas de anticipación a los responsables y asesores de proyecto.

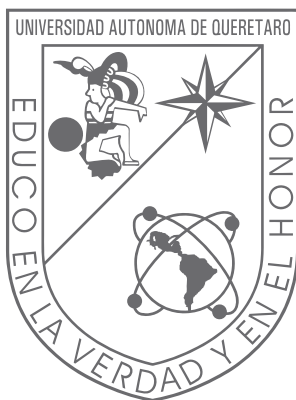
4. Si el monto aprobado es diferente al solicitado, el responsable tendrá derecho de no aceptarlo para no comprometer los resultados del proyecto. De rechazar el financiamiento, deberá hacerlo por escrito.
5. Se generará un dictamen con observaciones para los proyectos que no hayan sido aprobados.
6. Para el caso de controversias, así como toda situación o circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será facultad del CEF atenderlas y resolverlas, siendo la decisión del mismo considerada como inapelable e inimpugnable.

DADA A CONOCER EL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

«Pura y Aplicada soy Fuente de Vida»

DRA. SILVIA LORENA AMAYA LLANO

Directora de la FQ y
Presidente del CEF



PATRONATO
Universidad Autónoma de Querétaro